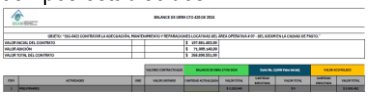
I. INFORMACIÓN GENERAL	
Número y año del contrato	4352024
Nº de expediente ORFEO	20241301712006622E
Nombre del contratista	JCV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LOS LLANOS SAS
Nombre del supervisor	1. EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA 2. LUIS ARMANDO MEJIA CHAMORRO
Nº del informe (indique el número de pago pactado en el contrato o si abarca varios pagos indicar como número de informe los números de los pagos)	2 DE 3
Nº de documento de identificación del contratista	901.550.303-4
Porcentaje de ejecución actual del contrato expresado en porcentaje desde el 1 % y hasta el 100%	**73,59 %**
Objeto del contrato	(SG-042) CONTRATAR LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DEL ÁREA OPERATIVA # 07 - DEL IDEAM EN LA CIUDAD DE PASTO.

II DESARROLLO DEL INFORME			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS			
Nº de la obligación	**Debe a continuación relacionar en el informe la totalidad de las obligaciones específicas contenidas en el contrato.** **No omita ninguna de las obligaciones específicas de contrato no importa si en el periodo o hito a cobrar aún no se haya ejecutado actividad sobre ese particular.**	**A continuación, describa de forma detallada cómo fue cumplida cada una de la obligación contractual, para lo cual deberá incluirse: las reuniones realizadas, los correos electrónicos enviados, los documentos generados y entregados, los radicados de Orfeo, etc. y en general toda la información que permita evidenciar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales. Incluya las casillas que sean necesarias.** **En caso en que en el periodo de pago que se describe aún no se haya ejecutado alguna de las obligaciones específicas debe indicarse que pertenece a una obligación para otro pago.**	**Medio de verificación**
A. OBLIGACIONES PREVIAS AL INICIO DE LA OBRA			
1	Suscribir oportunamente el Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y sin exceder los dos (02) calendario días siguientes a la realización de la reunión técnica con el contratista.	Acta de inicio con fecha 18 de septiembre de 2024	SECOP
2	Presentar para aprobación del Supervisor, la programación de la obra dentro de los tres (3) días calendario siguiente a la firma del acta de inicio del contrato, la programación de obra deberá comprender todas y cada una de las actividades establecidas en el presupuesto por ítems, para las	Se presenta mediante correo electrónico enviado el 21 de septiembre de 2024	Reposa en el expediente contractual bajo el radicado Orfeo N° 20242060211993

	cuales deben indicarse las fechas de inicio y de terminación para cada una de ellas.		
3	Una vez revisada y aprobada la programación de obra por la Supervisión, ésta establecerá hitos de manera quincenal o según lo requerido por el supervisor , a partir de lo cual se medirá el avance porcentual de cada una de ellas y en caso de presentarse retrasos, la Supervisión generará un reporte sobre estos y requerirá al contratista por escrito un plan de contingencia que deberá remitir máximo dos (2) días calendario posterior al requerimiento, que permita superarlos dentro de los tiempos contractuales.	Se presenta mediante correo electrónico balance de obra con corte al 15 de octubre. Además, se realiza visita a la sede para verificar el avance y estado de la obra.	Correo enviado el 15 de octubre y visita realizada del 06 al 07 de noviembre de 2024 Rad. 20242060206533
4	Realizar dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato de obra las actas de vecindad en las construcciones aledañas al proyecto y hacer entrega de estas al supervisor contractual para su revisión y aprobación. (cuando aplique).	No fue necesario suscribir actas de vecindad.	No aplica
5	Elaborar y presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, un plan integral que englobe el manejo ambiental, la seguridad y la salud en el trabajo que se garantizará durante la obra, acorde con la Guía de manejo ambiental para el sector de la construcción y la normativa ambiental aplicable vigente (cuando aplique). Dicho plan deberá contener una descripción de las medidas y acciones a implementar para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales asociados a la obra, garantizando el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables; abordando también aspectos tales como la evaluación de riesgos, la capacitación de personal (de ser necesario), los protocolos de emergencia y el registro adecuado de incidentes y accidentes.	Se presentó acorde con la guía de manejo ambiental para el sector de la construcción y la normativa aplicable el Plan integral que engloba el manejo ambiental, la seguridad y salud en el trabajo.	Reposa en el expediente contractual bajo el radicado Orfeo N° 20242060212593
6	Remitir a la supervisión del contrato para revisión y aprobación, el plan de gestión de Residuos de construcción y demolición acorde a la guía del “PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS” , en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posterior a la firma del acta de inicio. (Cuando aplique).	Se recibió el PGIRS- Plan de gestión integral de residuos sólidos en el plazo indicado.	Reposa en el expediente contractual bajo el radicado Orfeo N° 20242060212593
7	Emplear durante la ejecución del contrato a una persona que cuente con las características de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 adicionados al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 esto es, en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Estas circunstancias se acreditarán	Se concertó que la persona con las características que trata el decreto 1083 de 2015 se acreditará para el último pago que se realizará en el mes de diciembre.	N/A

	en las condiciones que disponga la Ley o el reglamento, aplicando lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082, modificado por el Derecho 1860 de 20213.		
B. OBLIGACIONES EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS			
1.	Hacer entrega al supervisor del contrato, de los informes de ejecución de acuerdo con los cortes de obra establecidos en la forma de pago o cuando lo requiera el supervisor. Estos informes deberán contener como mínimo las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, el registro fotográfico y los soportes correspondientes.	Se presenta informe correspondiente al 50% del valor inicial del contrato. 	Correo electrónico enviado el 01/11/2024
2.	Entregar las respectivas adecuaciones y reparaciones locativas adelantadas en la sede en los plazos pactados.	Se entregan según lo acordado en el cronograma	Corte N° 1
3.	Hacer entrega de corte y balance de obra quincenal o en el tiempo que lo requiera el supervisor, el cual puede ser inferior, con el propósito de conocer el avance de obra.	Se presenta corte y balance en los tiempos establecidos 	Balance presentado, aceptado y firmado por las partes el 07/10/2024 y se presenta informe corte de obra # 2
4.	Adjuntar en formato editable y pdf, los APUs para cada una de las actividades contratadas y establecidas dentro del presupuesto, dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.	Se presentan APUs	Correo enviado el 23/09/2024
5.	Realizar las especificaciones técnicas para cada uno de los ítems realizados, y entregarla para aprobación de la supervisión, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato.	No aplica	En los Estudios Previos elaborados por la entidad, se encuentran la totalidad de las especificaciones técnicas de las actividades contratadas
6.	Dar cumplimiento a todo el alcance y características técnicas señaladas en los pliegos de condiciones, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).	Se da cumplimiento al alcance, Se verificó en sitio el cumplimiento del 100% del avance del contrato inicial según cortes de obra # 1 y 2	Físico Informe adjunto
7.	Llevar a cabo todas las labores necesarias para alcanzar el objeto de este proyecto, ciñéndose a las normas técnicas vigentes.	Se dio cumplimiento y se aplicaron las normas técnicas vigentes	Se verifica en informe N° 1 y 2 con registro fotográfico y seguimiento realizado durante la ejecución
8.	Comunicar, de manera escrita a la supervisión o a través de anotaciones en el Libro de Obra, las observaciones, órdenes y recomendaciones concernientes con las actividades objeto del	Se recibieron recomendaciones para el correcto desarrollo de las actividades y se acordó presentar la bitácora en el último pago	N/A

	contrato, lo cual implica diligenciamiento de actividades diarias en bitácora.		
9.	Ejecutar las obras contratadas, previa autorización escrita de la Supervisión, utilizando toda su capacidad y experiencia para obtener resultados óptimos. Las obras se ceñirán en todo momento a los diseños aprobados y especificaciones técnicas y económicas aprobadas por la Supervisión.	Se dio cumplimiento a la ejecución ciñéndose a las especificaciones técnicas del alcance.	Verificación en visita realizada y en seguimiento mediante reuniones virtuales durante la ejecución.
10.	Revisar todos los documentos pertinentes para verificar detalles, dimensiones, cantidades y especificaciones de materiales, fichas técnicas y presupuestos. Cualquier duda se debe consultar por escrito en forma oportuna, para que sea resuelta por la Supervisión. Las obras ejecutadas que presenten discrepancias con los documentos entregados o especificaciones y/o cambios que no tengan autorización debida de la Supervisión, correrán por cuenta exclusiva del contratista.	Se verificó con el alcance inicial las cantidades y especificaciones a ejecutar.	El alcance reposa en el expediente contractual con radicado 20242060105153
11.	Solicitar autorización al IDEAM, para el cambio de especificaciones aprobadas, obras adicionales o modificaciones al proyecto inicial de obra, que impliquen reconocimientos económicos para el contratista, previo concepto de la Supervisión. Lo anterior de conformidad y con los parámetros establecidos en la legislación vigente.	Se aprueba modificación N°1 por adicionales y cambio de especificaciones.	Adición N° 1 al Cto. 435 de 2024 rad. 20242060191313
12.	Informar y solicitar la aprobación de la Supervisión de todo elemento o material de construcción que vaya a ser cambiado respecto a las especificaciones aprobadas y empleado en la obra, con el fin de dar cumplimiento a lo consignado en los documentos constructivos y en las especificaciones técnicas. Teniendo en cuenta que el supervisor podrá solicitar en cualquier momento muestras de cualquier material con el fin de comprobar su calidad y cumplimiento de las especificaciones; el contratista deberá entregarlas conforme el requerimiento efectuado.	No aplica	No aplica
13.	Poner en práctica los procedimientos adecuados en la ejecución de la obra para garantizar la calidad, estabilidad y acabado de la misma, tanto en materiales como en personal. Así mismo, el contratista deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras, instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras e instalaciones.	Se da cumplimiento garantizando la estabilidad y de la obra	Informe de corte 1 y 2

14.	Dar estricto cumplimiento a la programación de obra, teniendo en cuenta que, si no se cumplen los plazos programados, se estudiará la aplicación de multa y demás sanciones descritas en el contrato y en las normativas vigentes.	Se dio aplicación estricta a la programación.	Se tramitaron los pagos de acuerdo con los avances de obra
15.	Asistir a los comités de obra que se establezcan junto con la supervisión.	Se asistieron a comités agendados por la supervisión.	Acta de reunión del 23 de septiembre de 2024 Acta de reunión del 27 de septiembre de 2024
16.	Asumir el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.	Se asumen y aplican los descuentos y aportes correspondientes.	No aplica
17.	Realizar la reparación de las vías de acceso a los lugares de las obras concernientes al presente contrato cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución del objeto contractual (cuando aplique), las cuales asumirá en su totalidad el contratista, sin recibir reembolso por el IDEAM.	No aplica	No aplica
18.	Reconstruir a su costa, sin que implique modificación al plazo del contrato o al programa del trabajo, las obras mal ejecutadas. Lo anterior, de conformidad con las observaciones impartidas por el Supervisor, en el término que éste le indique. Si el contratista no repara las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el Supervisor del IDEAM, este podrá imponer las sanciones a que haya lugar. Lo anterior no implica que el IDEAM releve al contratista de su obligación y responsabilidad por la estabilidad de la obra. Nota: Se entiende por obras mal ejecutadas aquellas que, a juicio del Supervisor y a partir de inspecciones y seguimientos de obra, hayan sido realizadas con especificaciones de inferiores cualidades y calidades a las aprobadas por la supervisión, o con un alcance técnico menor al señalado por el IDEAM en el Pliego de Condiciones y los documentos que lo conforman. También se incluyen entre estas, las posibles afectaciones que se generen dentro de la infraestructura ya existente o aquellos daños ocasionados en la propia obra, a causa de uso de materiales de poca calidad y baja durabilidad.	No aplica, durante el primer y segundo corte la obra se ejecutó a satisfacción sin ningún tipo de percance	Informe de corte 1 y 2
19.	Asumir las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, líneas de vida, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias	No aplica	No aplica

	para administrar la obra, hasta la entrega final de la misma.		
20.	Dar estricto cumplimiento a las Especificaciones Técnicas aprobadas, solicitud de permisos y legislación vigente sujetos a procesos de instalación especial y recibo, de los Supervisores o los Inspectores de las Empresas de Servicios Públicos ESP, tanto en obras externas (Espacio Público y otros) como internas, según corresponda.	Se dio cumplimiento a todas las especificaciones técnicas	Informe de corte 1 y 2
21.	Informar oportunamente, mediante escrito debidamente radicado a la supervisión, sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. De igual manera, lo anterior deberá ser informado al IDEAM por parte de la supervisión.	No aplica	No aplica
22.	Suministrar e instalar líneas de vida certificadas en zonas de trabajo en alturas bajo su propio costo, con las debidas certificaciones que se requieran para esto. (Cuando aplique).	Se dio cumplimiento	Registro fotográfico de informe de corte 1 y 2
23.	Mantener el programa de obra actualizado de manera que en todo momento represente la historia real de lo ejecutado semanalmente dentro del plazo contractual. El contratista y el supervisor evaluarán periódicamente la ejecución del contrato, revisando el cronograma de trabajo aprobado para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos.	Se mantuvo actualizado	No hubo cambios en la programación
24.	Entregar al finalizar la ejecución del contrato la Memoria Técnica, es el resumen final del contrato, se encuentra compuesta por los documentos de ejecución del contrato la cual debe contemplar mínimo los siguientes aspectos: • Antecedentes y descripción general del proyecto. • Desarrollo del Proyecto: Desarrollo de los trabajos en el tiempo y avance de las actividades entre otros aspectos. • Registro Fotográficos y/o fílmico en donde se referencie el antes, durante y después de la intervención. • Manual de uso y funcionamiento. • Planos record (cuando aplique). • Actas de obra y actas de cierre de vecindad (cuando aplique).	No aplica por ser acta parcial	No aplica
25.	Coordinar en conjunto con la supervisión la entrega oficial de la obra.	Se da cumplimiento	Se coordina en los tiempos estipulados en el cronograma
26.	Disponer de personal y equipos para la atención de emergencias de manera prioritaria e inmediata, que se lleguen a presentar las 24 horas del día los 7 días de la semana incluyendo festivos. De igual manera	Se dio cumplimiento	Informe de corte de obra 1 y 2

	se debe suministrar los números de teléfono asignados para este fin.		
C. OBLIGACIONES EN MATERIA DE ELEMENTOS, EQUIPOS, MATERIALES Y PERSONAL			
1.	Asumir, por su cuenta y bajo su responsabilidad, la adquisición, transporte, importación, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras objeto del presente contrato, cumpliendo las normas de seguridad y ambientales existentes.	No aplica	No aplica
2.	Asumir, por su cuenta y bajo su responsabilidad, la adquisición de los materiales requeridos y el pago de los servicios de disposición de escombros. En virtud de lo dispuesto por las leyes ambientales vigentes, los materiales de construcción (agregados pétreos, recebo, ladrillo, concreto, mezcla asfáltica, entre otros.) sólo pueden ser adquiridos en sitios o plantas que cumplan con las normas ambientales y mineras vigentes. Por lo anterior, el contratista se obliga a anexar todos los documentos que acrediten la legalidad de sus proveedores y de quienes les presten los servicios, así como el certificado de disposición final de escombros. De igual manera debe dar cumplimiento a lo establecido en el Programa de Residuos de la Construcción y la Demolición, emitido por la Alcaldía o entidad competente.	No aplica. No se adquirieron materiales de agregados pétreos ni similares.	No aplica
3.	Suministrar material de óptima calidad y durabilidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia y se definan como alcance en el presente proceso contractual. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas que cumplan con normativas vigentes y se encuentren descritas en el pliego, así como las aprobadas por la supervisión. Todos los materiales e insumos empleados en la ejecución de la obra deben estar respaldados por la garantía otorgada por el respectivo proveedor las cuales deben ser entregadas a la supervisión junto con la entrega final de la obra.	Se dio cumplimiento a las especificaciones técnicas	Informe de corte 1 y 2
4.	Certificar y cumplir las especificaciones técnicas mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados a que haya a lugar (cuando aplique). Una vez iniciada la ejecución del contrato y cada vez que lo solicite el supervisor del contrato, el contratista enviará a la supervisión información y cronograma sobre el ensayo a realizar, de acuerdo con la actividad a	No aplica ensayos de laboratorio	No aplica

	ejecutar, y así mismo, remitirá el informe de los resultados una vez cuente con ellos.		
5.	Mantener en los frentes de trabajo todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual, y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios previos, el Pliego de Condiciones y minuta del contrato.	Se dio cumplimiento	Informe de corte 1 y 2
6.	Remitir a la supervisión del contrato para su aprobación, las solicitudes de cambio del personal adjuntando la respectiva justificación del caso fortuito o de fuerza mayor que fundamenta la necesidad de la modificación, el personal propuesto deberá cumplir con un perfil igual o superior al requerido en el Pliego de Condiciones y los documentos que lo confirman.	Se informa cambio de residente de obra	Correo enviado el 10 de septiembre de 2024
7.	Garantizar que los profesionales y/o especialistas solicitados en el acápite denominado PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÒN DE LA OBRA estén disponibles físicamente cada vez que el IDEAM lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales por incumplimiento que correspondan, en concordancia con lo establecido en la minuta de contrato que forma parte integral de este pliego de condiciones.	Se cumplió con la disponibilidad y el personal requerido para el desarrollo de la obra	Informe de corte 1 y 2
8.	Realizar por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), seguros, bonificaciones y todos aquellos rubros estipulados por la ley a los empleados destinados para las actividades del presente proceso, de acuerdo con normativas vigentes.	Se dio cumplimiento	Planilla de pagos anexa a la cuenta de cobro
9.	Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual, librando al IDEAM de toda responsabilidad por omisiones legales de parte de los subcontratistas o del propio constructor.	No aplica	No hubo siniestros a terceros
10.	El personal seleccionado por el contratista para ejecución de los trabajos deberá: •Tener adecuada presentación personal y estar debidamente uniformado con overol el cual debe tener estampado el logotipo de la empresa. • Tendrá un trato respetuoso para con los funcionarios y contratistas del IDEAM, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran atención de esta.	Se verifica la adecuada presentación, el buen trato para con los funcionarios y ciudadanos, las cuadrillas están conformadas por personal idóneo y se evidencia los elementos de protección personal adecuados, durante las visitas de seguimiento en la ejecución del contrato.	Informe de corte de obra 1 y 2

	• Las cuadrillas estarán conformadas por personal idóneo de acuerdo con el requerimiento relacionado el Alcance Técnico. • Para la ejecución de cualquier actividad deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para el tipo de trabajo o actividad a realizar y los riesgos que de ella se deriven, en los casos que sean necesarios contar con el certificado de trabajo de altura.		
11.	Aportar y colocar en el sitio de la obra, bajo su propio riesgo, todos los materiales que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, en las calidades y en las cantidades establecidas. Todos los costos que demande la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia y demás aspectos correlativos de dichos materiales serán por cuenta del CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de estos.	Se aporto en el sitio de obra, todos los materiales para la ejecución de las actividades, según calidades y cantidades establecidas	Informe de corte de obra 1 y 2
12.	A las anteriores obligaciones se suman aquellas que se deriven de la naturaleza del contrato.	Se cumple	Se dio cumplimiento a todas las obligaciones
D.	**OBLIGACIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y SOCIAL, EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL**		
1.	Garantizar la implementación del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el Trabajo acorde al decreto 1072 de 2015.	Aplica	Formato de índices de cumplimiento de la ARL SURA
2.	Garantizar durante la ejecución de las obras el cumplimiento de toda normativa ambiental aplicable y la legislación laboral vigentes.	Se dio cumplimiento	No aplica
3.	Garantizar el cumplimiento del programa de protección y prevención contra caídas en el que se incluya como mínimo: inspección de los EPP (Elemento de Protección Personal), permiso de trabajo en alturas por actividades, ATS (Análisis de Trabajo Seguro), inspección de los equipos de protección contra caída y matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	Se dio cumplimiento al programa de protección y prevención contra caídas, evidenciados en las visitas de seguimiento durante la ejecución.	No aplica
4.	Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica.	Se dio cumplimiento a la obligación, evidenciados en las correctas medidas de orden. Manteniendo todas las precauciones del caso y garantizando lo estipulado	No aplica
5.	Entregar al finalizar la ejecución de la obra, un informe ejecutivo con los soportes de la gestión que permitieron garantizar los numerales anteriores.	Se entregará al finalizar la ejecución de la obra.	Informe de corte de obra # 1 y 2
6.	Dar estricto cumplimiento a la legislación vigente sobre higiene y seguridad industrial establecida para	Se verifica el cumplimiento sobre la higiene y seguridad industrial	Informe de corte de obra # 1 y 2

	la industria de la construcción. De igual forma, debe cumplir al sistema de Manejo Ambiental.	evidenciado en la visita de seguimiento durante la ejecución.	
7.	Minimizar los efectos por emisión de ruidos y partículas, cambios de uso del suelo, pérdida del material orgánico, afectación de salud y seguridad, deterioro del espacio público, procesos erosivos, producción de sedimentos, afectación de pastizales, afectación del paisaje, en cuanto a estructuras de concreto minimizará los efectos producidos por la construcción de estructuras de concreto, la emisión de ruidos, partículas, proceso erosivo, afectación de flora, deterioro del espacio público a través de la utilización de equipos y materiales adecuados.	Se minimizan los efectos de ruidos y partículas que puedan ocasionar riesgo a la salud y seguridad, evidenciado en la visita de seguimiento durante la ejecución.	No aplica
8.	Capacitar al personal involucrado en el proyecto de manera previa al inicio de ejecución de actividades de obra, sobre el papel que juega la conservación del medio ambiente, orientando a los operarios y al personal que indirectamente están relacionados con el proyecto para que se organicen en pro del buen mantenimiento del medio ambiente, minimizando todos los impactos que se pueden generar. Igualmente los orientará en la identificación de riesgos o accidentes y cómo prevenirlos adecuadamente. Presentar a la supervisión evidencia de capacitación.	Se evidencio dicha obligación con las buenas prácticas del personal idóneo en cuanto al papel y preservación del medio ambiente reflejado en el lugar de la obra.	No aplica
9.	Cuando haya lugar se deben tener en cuenta la existencia de las normas técnicas colombianas ISO-NTC 9001:2004, ISO-NTC 14001: 2004. OSHAS 18001:2004, SA 8000, NTC 1335:2002.	No aplica	No aplica

OBLIGACIONES GENERALES			
Nº de la obligación	**Debe a continuación describir la obligación que conforme al contrato se está desarrollando en el respectivo mes del informe. (Debe corresponder al texto del contrato de la "CLÁUSULA DE OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA")**	**A continuación, describa de forma detallada cómo fue cumplida la respectiva obligación contractual.**	**Medio de verificación**
1.	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la presente contratación y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	No aplica, dado que se ha cumplido a cabalidad con todas las actividades contractuales según el cronograma de obra aprobado.	No aplica
2.	Ejecutar el objeto del contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.	Se evidencia la ejecución del objeto del contrato con el seguimiento de actividades reflejadas a la fecha	Informe de corte de obra #1 y 2
3.	Cumplir con: el objeto del contrato, las especificaciones técnicas mínimas descritas en los estudios previos, documentos previos, ficha técnica de existir, invitación pública o pliego de condiciones,	Se cumple con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas reflejadas en el seguimiento de las actividades contractuales.	Informe de corte #1 y 2

	según aplique, así como la propuesta presentada; los cuales hacen parte integral del contrato. Igualmente, debe responder por la calidad del objeto contractual.		
4.	Entregar los bienes o servicios contratados en la forma estipulada en los estudios previos, documentos previo y demás documentos que lo componen, esto, dentro de los plazos descritos en los cronogramas, de llegar a existir, o en el plazo de ejecución.	Se cumple con la entrega de bienes y servicios contratados según los estudios previos a razón del seguimiento de las actividades contractuales.	Informe de corte #1 y 2
5.	Preparar, así como presentar los informes sobre las actividades desarrolladas que le sean solicitados, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor del contrato, si se hace necesario. Igualmente, debe asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo. De la misma forma, acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	Se presentó el informe correspondiente al corte de obra No. 1 y 2 en el cual se detallan las actividades desarrolladas a la fecha del informe.	Informe de corte #1 y 2
6.	Atender los requerimientos que efectúe la entidad relacionados con la prestación del servicio. De la misma forma debe realizar los actos necesarios, así como tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	Se atendieron los requerimientos relacionados con la prestación del servicio en cumplimiento de las obligaciones contractuales	No aplica
7.	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Se presentó oportunamente la factura y demás documentos necesarios para el pago	Se presentan los documentos para el segundo pago
8.	Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.	Se mantiene la confidencialidad en el manejo de la información a la fecha.	No aplica
9.	Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se entregaron balances de obra y demás documentos de las obligaciones contractuales.	No aplica

10.	Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.	Se ha mantenido informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades.	No aplica
11.	Tener en cuenta cuando aplique las medidas sanitarias y de bioseguridad instauradas por el gobierno nacional, así como cumplir el protocolo de bioseguridad de la Entidad para las actividades que impliquen trabajo presencial en el lugar de ejecución, así como el suministro de todos los elementos que se requieran para llevar a cabo dichas actividades, sin costo alguno para la Entidad.	Se han tenido en cuenta las medidas necesarias relacionadas a la bioseguridad a las sanitarias, y todos los protocolos para las actividades en la obra, evidenciado durante las visitas de seguimiento en la ejecución del contrato	No aplica
12.	Constituir, cuando aplique, y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, cuando así se pacte, en los términos establecidos en el estudio previo y en la invitación pública o pliego de condiciones (según corresponda). De igual manera, se obliga a ajustar o modificar los amparos en la manera que lo determine no solo el contrato, sino además las estipuladas en los: estudios previos, documentos previos, invitación pública o pliego de condiciones (según corresponda) y demás documentos que lo componen, que se encuentren de manera expresa o cuando de la naturaleza propia. Del negoció jurídico se haga necesario su modificación o ampliación.	Se da cumplimiento, con la garantía vigente impuesta desde la celebración del contrato	Garantía con Seguros del Estado S.A.
13.	Constituir, cuando aplique, la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual y las demás garantías en los términos establecidos en el contrato, así como mantenerla vigente durante la vigencia del contrato.	Se da cumplimiento, con la garantía vigente impuesta desde la celebración del contrato	Garantía con Seguros del Estado S.A.
14.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.	Se obró con lealtad y buena fe en las etapas de cada actividad contractual hasta la fecha	No aplica
15.	Informar oportunamente durante la ejecución del contrato al supervisor de éste, las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias, en atención a los seguros contratados o al régimen tributario del contratista.	No aplica	No aplica
16.	Acreditar mediante certificación el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales, expedida	Se ha acreditado la certificación de pagos de los aportes a la seguridad social y parafiscales.	Se anexa a la cuenta de cobro la

	por el revisor fiscal de la sociedad o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.		certificación correspondiente
17.	Asumir, cuando aplique, el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas; como las demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.	Se ha evidenciado durante las visitas de seguimiento en la ejecución del contrato el pago de los salarios, honorarios y transportes de carácter laboral.	No aplica
18.	Reparar los daños e indemnizar por los perjuicios que cause a la Entidad, debido al incumplimiento del contrato	No aplica, no se presentaron daños a la entidad	No aplica
19.	Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.	Se han aplicado todos los lineamientos sobre el manejo de la plataforma SECOP II a la fecha	No aplica
20.	Suscribir el contrato derivado del proceso de selección en la fecha que se le indique, a través de la plataforma SECOP II.	Se suscribió el contrato a través de la plataforma SECOP II	Se firmó el contrato de obra 435 el 09 de septiembre de 2024
21.	Subir a la plataforma transaccional SECOP II, la(s) póliza(s) que se solicite(n) contractualmente en el término establecido por la entidad.	Se cargaron las pólizas requeridas contractualmente a la plataforma SECOP II	Se subieron las pólizas a la plataforma SECOP II
22.	Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato las modificaciones contractuales a las que hubiera lugar, así mismo el acta de liquidación una vez finalizado el contrato y dentro de los términos establecidos por la ley.	Se suscribió oportunamente la modificación del contrato N°1 en el cual se adicionó el valor, especificando no previstos, mayores y menores cantidades y cambio de especificaciones.	Se modifica el contrato por adición
23.	Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por el ordenador del gasto.	Se han realizado las actividades relacionadas con el objeto del contrato asignados por el supervisor.	No aplica
24.	Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.	Se han acatado las directrices que durante el desarrollo del contrato fueron impartidas, garantizando el cumplimiento	No aplica

		en calidad de las actividades contractuales.	
25.	Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por el IDEAM que se relacionen con el objeto del contrato.	Se atendieron los lineamientos y se dio cumplimiento a los Procesos del sistema de Gestión de Calidad definido por la Entidad relacionados al objeto contractual.	No aplica
26.	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de las obligaciones contractuales.	Se obró con lealtad y buena fe en las etapas de cada actividad contractual hasta la fecha	No aplica
27.	Declarar la potencial materialización de conflicto de interés cuando se presente alguna situación que genere riesgo a viciar la objetividad de su apoyo en el impulso de los procesos o respuestas o conceptos que deban ser presentados por su parte, cuando aplique.	No aplica	No aplica
28.	Publicar el informe de ejecución en el formato N° A-GJ-F047 debidamente firmado, en la plataforma Secop II	Se cumple con la obligación publicando el informe de ejecución en la plataforma SECOP II	Se publica el presente informe en la plataforma SECOP II

I. PRODUCTOS (Sólo si fueron pactados en el contrato)		
Nº del producto	**Nombre de los productos del mes a ejecutar (Debe corresponder a la cláusula de *"ENTREGAS Y/O PRODUCTOS"* del respectivo contrato). Incluya las casillas que sean necesarias.**	**Fecha de entrega**
No fueron pactados en el contrato la entrega de productos		

I. ANEXOS DEL INFORME **(Sólo si se requieren de acuerdo a las obligaciones contractuales, hacer entrega de: planos, mapas, documentos, actas, fotografías etc.) Incluya las casillas que sean necesarias.**		
Nº del Anexo	**Nombre del anexo**	**Forma de entrega (Física o digital)**
No fueron pactados en el contrato la entrega de anexos		

I. FIRMAS	
Visto bueno del supervisor del contrato	
EDILIA ALEJANDRA PINZON BOBADILLA Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos	LUIS ARMANDO MEJÍA CHAMORRO Coordinador área operativa 07 - Pasto

- Para el trámite de cada pago deberá anexar la respectiva consulta de antecedentes. (En caso que se evidencie una sanción, informar a la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de apoyar en el estudio de la consecuencia que la sanción pueda generar para el contrato.

- Para presentación de la factura o documento equivalente en el Grupo de Contabilidad se debe anexar pantallazo de la publicación del informe de las obligaciones contractuales en la plataforma Secop II en el ítem de ejecución del contrato

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/11/2024 03:31:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1121910626 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104810570** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de noviembre de 2024, a las 15:31:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121910626
Código de Verificación	1121910626241108153156

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:33:20 PM horas del 08/11/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121910626**
Apellidos y Nombres: **VILLAFAÑE SOGAMOSO JUAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 257717141

PIB
15:32:34

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CAMILO VILLAFAÑE SOGAMOSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121910626:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.